

## **ANEXO TRANSITORIO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

### **COLEGIO ALICANTE DE LA FLOIRDA**

#### **EN SITUACIÓN DE PENDEMIA**

1.- Frente a la actual situación de pandemia, que afecta a nuestro país y al resto del mundo, debido COVID – 19, nos hemos visto en la necesidad de replantear el actual Reglamento de Evaluación y generar un Anexo de este, a partir de la nueva modalidad remota de enseñanza online e híbrida.

2- En relación con lo anterior y en el marco del decreto N°67 sobre evaluación, calificación y promoción, nuestro establecimiento Colegio Alicante de la Florida, se acoge a las diferentes recomendaciones y orientaciones en relación con la evaluación, calificación y promoción del año escolar 2021 dispuestas por el MINEDUC.

#### **Modificaciones a los siguientes artículos del reglamento de evaluación:**

**Art. 2.** Se excluye la ponderación de calificaciones a conceptos.

**Art. 8.** Se informará durante el semestre a los apoderados cuando existan notas actualizadas en el sistema SchoolNet para ser revisadas.

**Art. 11.** Si un estudiante falta a una actividad evaluada (prueba, informe, trabajo en grupos, tareas, etc), su apoderado debe justificar con certificado médico o por escrito al profesor de la asignatura con copia a Coordinación Académica a más tardar al día siguiente, para posteriormente acordar nueva fecha de evaluación.

Cuando un estudiante no rinde una evaluación en la fecha indicada, en acuerdo con el profesor de asignatura, éste asignará una nueva fecha y horario para rendir un aprueba distinta a la original. El o la estudiante deberá rendir la evaluación al término del horario de clases.

**Art.16.** Serán promovidos todos los estudiantes que hayan aprobado el logro de los objetivos de los subsectores, asignaturas o actividades de apoyo del plan de estudio respectivo y la asistencia a clases sea cómo mínimo de un 85%

**Art.21.** El cálculo del promedio de calificaciones obtenidas durante el semestre y el año lectivo se efectuará con aproximación y con un porcentaje de exigencia del 50%.

Las asignaturas que tengan entre una a dos clases a la semana, deberán tener 4 notas mínimo al término del semestre.

Las asignaturas que tengan tres o más clases a la semana, deberán tener 5 notas mínimo al término del semestre.

### **Derogación transitoria del Reglamento de evaluación y promoción escolar**

Considerando la situación actual y para claridad en la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se derogan para el año 2021 el artículo 14.

### **Nuevos aspectos a considerar en el reglamento de evaluación:**

- 1.- Es importante recordar que por disposición del **decreto 67**, se realiza una transición desde una repitencia automática a una excepcional que se evaluará en un equipo interdisciplinario cuándo el o la estudiante no cumpla los criterios de aprobación.
- 2.- Si un estudiante se encuentra en clases en línea, debe responder a las preguntas de su profesor y/o encender la cámara, de lo contrario quedará como ausente a la clase.
3. Es necesario recordar que durante este año se trabajarán los objetivos de aprendizaje priorizados por el MINEDUC. Este plan de estudios transitorio y prioritario estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.